



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-19721319-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-19721319-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora MARÍA RODRÍGUEZ solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ROFIL MEDICAL ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 756, (Rubro Productos Médicos).

Que por la Disposición ANMAT N° 6018 de fecha 10 de octubre de 2008, se procedió a la baja de la habilitación de la firma antes mencionada, omitiendo la limitación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA RODRÍGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 16.739.782, Matrícula Nacional N° 10.654, como Directora Técnica de la firma ROFIL MEDICAL ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 756, con domicilio legal y depósito en la calle Cuba N° 1.940, 6° piso, oficinas 601 y 602, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-19721319-APN-DGA#ANMAT